



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

103 Q •

09 de septiembre 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Presidencia

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Vicepresidencia

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez

Segunda Secretaría

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Sergio Báez Torres

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Salvador Arvizu Cisneros

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS 113 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA PROMOVER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN RELATIVAS AL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, TRANSFOBIA Y BIFOBIA”, EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Morelia, Michoacán, a 28 de agosto de 2020.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8° fracción II, 236, 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la siguiente *Propuesta de Acuerdo donde se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal y los 113 Municipios del Estado de Michoacán para promover campañas de concientización del “Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia”, el 17 de mayo de cada año; y políticas públicas que impulsen una cultura de respeto y tolerancia para preservar la seguridad jurídica y disminuir la discriminación, en contra de la comunidad LGBTTTTIQ*, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las identidades de género y las orientaciones sexuales son resultado de un complejo proceso subjetivo en el que inciden su historia de vida, su inconsciente, su entorno familiar y social. Y todas las personas, sean LGBTTTTIQ, son igualmente frágiles y necesitadas de amor, además de ser poseedoras de los mismos derechos humanos. [1]

Es necesario promover la creación de espacios seguros de participación y protección, procedimientos adecuados y comunidades libres de discriminación y desigualdad, de tal forma que las personas LGBTTTTIQ no se sientan forzadas a ocultar su orientación sexual o identidad de género para estar protegidas.

La homofobia es el miedo, odio, desconfianza o incomodidad frente a las personas que tienen orientaciones sexuales diversas a la heterosexualidad; la transfobia es frente a las personas transgénero, Inter género o que no siguen las normas tradicionales de género, y la bifobia es frente a las personas que son específicamente bisexuales. En rasgos muy generales estas fobias se manifiestan en actitudes y conductas discriminatorias que vulneran la igualdad, dignidad, derechos y libertades de toda persona, que pueden generar diversos tipos de violencia. Las expresiones más insidiosas de la homofobia, la transfobia y la bifobia son aquellas que se manifiestan en todos los aspectos de la vida diaria, en el medio laboral y

familiar, a través de bromas, caricaturizaciones, y de un uso del lenguaje que representa a las minorías sexuales como ilegítimas, todo lo cual es indicador de una construcción cultural amplia y de una discriminación estructural, muchas veces institucionalizada, muy difícil de visibilizar y de combatir.

Recordemos que el día 17 de mayo ha sido instituido como el “Día Internacional de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”, cuyo antecedente más próximo fue la decisión que tomó en 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud para dejar de considerar a la homosexualidad como una enfermedad de orden mental. Comprometido con la lucha en contra de la discriminación, nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, hace un progreso trascendental en la protección y derechos de las personas LGBTTTTIQ y el 17 de mayo pasado, reforma el decreto aprobado por el expresidente Enrique Peña Nieto, para que se agreguen a este la lesbofobia, transfobia y bifobia y se conozca ahora como “Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia”, el 17 de mayo de cada año. [2]

El ministro Zaldívar ya se ha pronunciado también mencionando que la Suprema Corte ha establecido una doctrina clara en el sentido de que todas las personas, sin distinción, tienen derecho a no ser discriminadas por su orientación sexual e identidad de género, a través de sentencias que reconocen los lazos familiares formados por las parejas del mismo sexo, así como la identidad de género de las personas trans. Sin embargo, profundiza que falta mucho camino por recorrer para materializar la igualdad en la vida de las personas. Los esfuerzos institucionales deben permear a la sociedad para erradicar el problema de la discriminación sustentada en prejuicios sociales sumamente arraigados, que están al origen de la violencia estructural a la que los miembros de esta comunidad se enfrentan. Debemos transitar no solo hacia la tolerancia, sino hacia la plena aceptación y respeto del otro y sus diferencias. Nada de lo que existe en la naturaleza es antinatural, por lo que apelar a la biología como argumento para rechazar una conducta no tiene sentido alguno. Solo la protección de los derechos de terceros, particularmente el bienestar e integridad de los menores de edad-justifica la intervención del derecho en la sexualidad de las personas, nunca la ideología, la religión o los prejuicios.

En una sociedad justa e igualitaria, todos tienen derecho a su individualidad, a ser quienes son, y amar a quienes aman. Y a hacerlo en paz, sin temor

al rechazo, al odio o a la violencia, sino enriquecidos en la diversidad.

Existen grandes desafíos en México, ya que siguen suscitándose diversos delitos a estas comunidades y no hay un registro oficial sobre estos delitos, por lo que en 2019 activistas crearon un Observatorio Nacional conformado por organizaciones locales de 10 entidades que, considerando tan solo esos territorios, ha registrado al menos 209 asesinatos desde 2014 hasta mayo de 2020.

En este año, de acuerdo con el reporte de observatorio ciudadano, con todo y confinamiento por la pandemia de COVID-19, van 25 casos, más de uno a la semana. Aunque se calcula que por cada registro hay una cifra negra de otros tres casos que quedan invisibilizados, quienes más son víctimas de estos crímenes son las mujeres trans, en 44.5% de las veces, seguidas de los hombres afeminados, en 40.7%. La Asociación San Aelredo, en Saltillo, Coahuila, sostuvo que el pasado 29 de junio se dio a conocer el informe de asesinatos contra este sector de la población, en donde se detalló que las personas LGBTTTIQ están siendo brutalmente asesinadas.

De acuerdo con el reporte de la fundación ARCOÍRIS, en el mismo, se detalla que México suma 209 crímenes, de los cuales 14 corresponden a Coahuila, seis en Baja California, 37 en Chihuahua, 13 en CDMX, 22 en Guerrero, 10 en Jalisco, 28 en Michoacán, 12 en Nuevo León, 18 en Puebla y 49 en Veracruz. [3]

El incremento en las cifras del estado de Michoacán, los mantienen en una especial atención; 157 de las personas asesinadas fueron asociadas con el sexo masculino, mientras que 43 con el femenino, sin embargo, respetando la identidad de género, identificamos que 93 eran mujeres trans, 85 hombres, 11 mujeres, 2 hombres trans y 2 personas trans. De 16 personas no se tiene información al respecto y se llegó a la conclusión de quienes están más expuestas son las mujeres trans- trabajadoras sexuales, con un total de 27 asesinatos. En la actualidad se reportan más de 200 casos de crímenes a estos tipos de comunidades por lo cual en nuestro estado debemos de implementar en los tres poderes de gobierno y en los municipios, estrategias e impulsar una cultura que vele por sus derechos.

Se considera de urgente y obvia resolución, porque al no actuar con prontitud se podría correr el riesgo de fenecer derechos humanos, como la protección a la vida, el libre desarrollo a la personalidad y la preservación de la seguridad jurídica.

En ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal y los 113 Municipios del Estado de Michoacán para promover campañas de concientización del “Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia”, el 17 de mayo de cada año; y políticas públicas que impulsen una cultura de respeto y tolerancia para preservar la seguridad jurídica y disminuir la discriminación, en contra de la comunidad LGBTTTIQ.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

[1] GABRIEL CANO, 10 MARZO DEL 2019: <https://www.gaceta.unam.mx/que-hay-detras-de-las-siglas-lgbtitiq>

[2] Decreto por el que se deroga el diverso por el que se declara Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, el 17 de mayo de cada año, y se declara Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, el 17 de mayo de cada año. Disponible en <https://bit.ly/2Ejb5XX>

[3] <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Observatorio-2020.pdf>



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx